ANDE

Nota: CEO N° 12/2021

Fecha: 15/07/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: **Guaindupar S.A**
At. Sr/Sra:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N°1634/2021 - Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad para uso Individual y Colectivo - ID Nº 390.343

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente:

a) Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos tres (3) años (2018,2019 y 2020).

En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos.

b) Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada de todos los ítems cotizados. El documento debe ser completado y firmado por el oferente.

c) Autorización del Fabricante de todos los ítems cotizados: Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

ANDE

d) Justificación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes ítems.

Ítem 15: Elemento de amarre retráctil

Oferentes	Precio Total Ofertado	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 27.235.490
Guaindupar S.A	20.387.960	-25.14 %

Ítem 25: Guante contra productos químicos

Oferentes	Precio Total Ofertado	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲.956.100
Guaindupar S.A	581.600	-39.16 %

e) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Plazo para presentación: hasta 24 horas a partir de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: **Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Wilfrido J. Centurión G.

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 16 de julio de 2021

Señor
Ing. Wildo Cantero
Departamento de Seguridad Ocupacional
Ande
Presente,

Ref.:
Licitación Publica Nacional Ande N. ° 1634/2021 Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad para Uso Individual y Colectivo
ID N° 390343
NOTA CEO: 12/2021

Me dirijo a Usted en relación al llamado y Nota de Referencia para comunicarle que cumplimos en entregar los siguientes documentos solicitados;

- Copias de Contratos, Recepciones Finales y Provisorias,
- Planilla de Datos Garantizados debidamente llenados y firmados,
- Autorización del Fabricante de los Ítems Cotizados,
- Justificación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 15 – 25,
- Acta de Inconstitucionalidad promovida por la firma Guaindupar S.A y otros.

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Héctor Rubén Recalde
Presidente

GUAINDUPAR S.A.

ANDE Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 7263/2018

SGC Nro. 1334-2018-0147

Entre **Administración Nacional de Electricidad**, domiciliada en **Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **600.386** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUAINDUPAR S.A**, domiciliada en **Av. Mcal. López esq. 26 de Febrero**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Héctor Rubén Recalde Insfran**, con Cédula de Identidad N° **673.884** denominada en adelante el PROVEEDOR. denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Lp1405-18.Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, Lote 1 (ítems 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12) y Lote 2.** .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	2	0	530	30	1	99	1.862.940.000

Total: 1.862.940.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341824**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Ande** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **5179/2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE C.
Secretaria General

Contrato Nro. 7263/2018

SGC Nro. 1334-2018-0147

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Pértigas de maniobra seccionable c/ cubezal universal	Serveq	Brasil	Unidad	127	2.440.000	309.880.000	No
2	1	Extintor Tipo Anhidrido Carbónico (CO2) de 5 Kg.	Yanes	Paraguay	Unidad	65	750.000	48.750.000	No
3	1	Extintor Tipo Polvo Químico Seco (PQS) de 6 Kg.	Yanes	Paraguay	Unidad	50	218.000	10.900.000	No
4	1	Extintor Tipo Polvo Químico Seco (PQS) de 30 Kg.	Yanes	Paraguay	Unidad	10	1.191.000	11.910.000	No
5	1	Traje conductivo para trabajos a potencial-Talle XL.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	6	27.500.000	165.000.000	No
6	1	Dispositivo portátil de desconexión en Carga	Solucao	Brasil	Unidad	115	7.800.000	897.000.000	No
7	1	Equipo de puesta a Tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV.	Serveq	Brasil	Unidad	64	3.000.000	192.000.000	No
8	1	Equipo de prueba portátil de pértigas	Solucao	Brasil	Unidad	3	9.500.000	28.500.000	No
9	2	Traje conductivo para trabajos a potencial-Talle XXL.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	4	27.500.000	110.000.000	No
10	3	Traje conductivo para trabajos a potencial-Par de Calzado, Calce 40.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	5	8.900.000	44.500.000	No

Ing. Blas Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Abog. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Contrato Nro. 7263/2018

SGC Nro. 1334-2018-0147

11	4	Traje conductivo para trabajos a potencial- Par de Calzado, Calce 42.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	3	8.900.000	26.700.000	No
12	5	Traje conductivo para trabajos a potencial- Par de Calzado, Calce 44.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	2	8.900.000	17.800.000	No

Total: 1.862.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain)**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. Jose Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA
Secretaria General

ANDE Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 7263/2018
SGC Nro. 1334-2018-0147

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día**____ **mes** 12 DIC. 2018 **y año**____.

Firmado por: Ing. Pedro A. Ferreira E. en nombre del Contratante.
Presidente

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Blas Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

GUAIRA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo – Lotes 1 y 2, en virtud del Contrato N° 7263/2018, suscrito en fecha 12 de diciembre de 2018, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1405/2018, que consiste en:

Lote 1

Ítem 5: 115 N° Dispositivo portátil de desconexión en carga.
Ítem 6: 64 N° Equipo de puesta a tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV.
Ítem 8: 3 N° Equipo de prueba portátil de pértigas.
Ítem 9: 65 N° Extintor tipo anhídrido carbónico (CO2) de 5 kg.
Ítem 10: 50 N° Extintor tipo polvo químico seco (PQS) de 6 kg.
Ítem 11: 10 N° Extintor tipo polvo químico seco (PQS) de 30 kg.
Ítem 12: 127 N° Pértigas de maniobra seccionable c/ cabezal universal.

Lote 2

Ítem 1: 6 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – talle xl.
Ítem 2: 4 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – talle xxl.
Ítem 3: 5 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – par de calzado, calce 40.
Ítem 4: 3 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – par de calzado, calce 42.
Ítem 5: 2 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – par de calzado, calce 44.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

LOB/mcha
DCP
DCP/DCN

GUAINDUPAR S.A

Contrato N° 7297/2018

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Mcal. López esq. 26 de Febrero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, con Cédula de Identidad N° 673.884, en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para "Adquisición de Equipos de Seguridad para Trabajos Eléctricos en Altura", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1421/2018 para la **"Adquisición de Equipos de Seguridad para Trabajos Eléctricos en Altura", ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23 y 25,** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 2016.395 – 00 – 30 – 001 – 2018/12507 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 414/2018 de fecha 11 de julio de 2018.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

MARÍA TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1421/2018, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 5114/2018.
La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5252/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Anteojo protector solar de policarbonato	Libus	Argentina	Unidad	703	12.000	8.436.000
2	Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión	DBI Sala	Argentina	Unidad	15	7.700.000	115.500.000
3	Bolsa portaherramientas	Gip	Paraguay	Unidad	10	459.999	4.599.990
4	Casco de seguridad	DeltaPlus	Brasil	Unidad	551	56.200	30.966.200
5	Cinta retro-reflectiva	3M	Argentina	Unidad	30	984.000	29.520.000
6	Cinturón de seguridad c/ elemento de amarre.	Eslingar	Argentina	Unidad	151	413.000	62.363.000
7	Conjunto de polietileno p/ productos peligrosos (TIPO TYVECK)	Dupont	China	Unidad	30	48.640	1.459.200
8	Cono delimitador de seguridad	Eaglerd	China	Unidad	150	163.400	24.510.000
9	Elemento de amarre retráctil	Eslingar	Argentina	Unidad	40	830.000	33.200.000
10	Filtros para gases y vapores	DeltaPlus	Brasil	Unidad	30	78.800	2.364.000
11	Filtros para polvos y neblinas	DeltaPlus	Brasil	Unidad	30	65.000	1.950.000
12	Par de Guantes para trabajos mecánicos	DeltaPlus	Brasil	Unidad	124	11.800	1.463.200
13	Par de Guantes de cuero para trabajos varios	Gip	Paraguay	Unidad	1.200	33.000	39.600.000
14	Par de Guantes de cuero protector de guante de goma	Gip	Paraguay	Unidad	570	40.800	23.256.000
21	Par de Guantes de PVC extra largo	NM Safety	China	Unidad	69	38.000	2.622.000
22	Malla para delimitación	Segufer	Argentina	Unidad	20	160.000	3.200.000

MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

23	Protector respiratorio semifacial con filtros	DeltaPlus	Brasil	Unidad	30	160.000	4.800.000
25	Traba caída para soga	Eslingar	Argentina	Unidad	63	690.000	43.470.000
Total							**433.279.590**

Por un monto total de ₲ 433.279.590 (guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GUAINDUPAR S.A.

Ing. José Enrique Páez C.
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 DIC. 2018

GUAINDUPAR S.A.

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Equipos de Seguridad para Trabajos Eléctricos en Altura, en virtud del Contrato Nº 7297/2018 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 5 de diciembre de 2018 y 23 de abril de 2019, respectivamente, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1421/2018, que consiste en:

Ítem 1: 703 N° Anteojo protector solar de policarbonato.
Ítem 2: 15 N° Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión.
Ítem 3: 10 N° Bolsa portaherramientas.
Ítem 4: 551 N° Casco de seguridad.
Ítem 5: 30 N° Cinta retro-reflectiva.
Ítem 6: 151 N° Cinturón de seguridad c/ elemento de amarre.
Ítem 7: 30 N° Conjunto de polietileno para productos peligrosos (TIPO TYVECK).
Ítem 8: 150 N° Cono delimitador de seguridad.
Ítem 9: 40 N° Elemento de amarre retráctil.
Ítem 10: 30 N° Filtro para gases y vapores.
Ítem 11: 30 N° Filtro para polvos y neblinas.
Ítem 12: 124 N° Par de Guantes para trabajos mecánicos.
Ítem 13: 1.200 N° Par de Guantes de cuero para trabajos varios.
Ítem 14: 570 N° Par de Guantes de cuero protector de guante de goma.
Ítem 21: 69 N° Par de Guantes de PVC extra largo.
Ítem 22: 20 N° Malla para delimitación.
Ítem 23: 30 N° Protector respiratorio semifacial con filtros.
Ítem 25: 63 N° Traba caída para soga.

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem 4: 110 N° Casco de seguridad.
Ítem 13: 240 N° Par de Guantes de cuero para trabajos varios.
Ítem 14: 114 N° Par de Guantes de cuero protector de guante de goma.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas. Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. Nº 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
c/ Presidente

LOB/mcha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GUAINDUPAR S.A.

Contrato N° 7711/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mcal López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad N° 673.884, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1485/2019 para la **"Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad"**, **ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adenda N° 1.

(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 72016.538 – 00 – 30 – 001 – 2019/14298/14299/14300 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 474/2019 de fecha 26 de julio de 2019.

Ing. Elías Iriqoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional
GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Bongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1485/2019, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5511/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5655/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
1	Alfombras aislantes para BT y MT	Serveq	Brasil	Unidad	58	610.005	35.380.290
2	Banqueta aislantes para BT y MT	Solucao	Brasil	Unidad	58	829.510	48.111.580
3	Conjunto de Puesta a tierra temporario para líneas Baja Tensión	Serveq	Brasil	Unidad	77	1.470.040	113.193.080
4	Detector individual de tensión	Catu	Argentina	Unidad	67	1.657.634	111.061.478
5	Detector de tensión por contacto directo 23 kV – 66 kV	Solucao	Brasil	Unidad	46	1.484.692	68.295.832
6	Detector de tensión para 66 - 220 kV	Solucao	Brasil	Unidad	36	1.484.692	53.448.912
8	Equipo de Puesta a tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV	Serveq	Brasil	Unidad	160	2.950.002	472.000.320
9	Equipo de puesta a tierra para líneas y barras de 66 y 220 kV	Serveq	Brasil	Unidad	22	8.056.675	177.246.850
Total							1.078.738.342

Por un monto total de ₲ 1.078.738.342 (guaraníes un mil setenta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y dos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 SET 2019

Rubén Recalde Insfran
C. I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A
RUC N° 80010186-3

GUAINDUPAR S.A

Ing. Elias Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Abg. MA. TERESA PERALTA DE BODOY
Secretaria General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año 2021, se procede a la Recepción Definitiva de la Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad, en virtud del Contrato N° 7711/2019 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 27 de setiembre de 2019 y 22 de noviembre de 2019, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1485/2019, que consiste en:

Contrato N° 7711/2019

Ítem 1: 58 N° Alfombra aislantes para BT y MT.
Ítem 2: 58 N° Banqueta aislante para BT y MT.
Ítem 3: 77 N° Conjunto de Puesta a tierra temporario para líneas Baja Tensión.
Ítem 4: 67 N° Detector individual de tensión.
Ítem 5: 46 N° Detector de tensión por contacto directo 23 kV – 66 kV.
Ítem 6: 36 N° Detector de tensión para 66 – 220 kV.
Ítem 8: 160 N° Equipo de Puesta a tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV.
Ítem 9: 22 N° Equipo de Puesta a tierra para líneas y barras de 66 y 220 kV.

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem 1: 11 N° Alfombra aislantes para BT y MT.
Ítem 2: 11 N° Banqueta aislante para BT y MT.
Ítem 3: 15 N° Conjunto de Puesta a tierra temporario para líneas Baja Tensión.
Ítem 4: 13 N° Detector individual de tensión.
Ítem 5: 9 N° Detector de tensión por contacto directo 23 kV – 66 kV.
Ítem 6: 7 N° Detector de tensión para 66 – 220 kV.
Ítem 8: 32 N° Equipo de Puesta a tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV.
Ítem 9: 4 N° Equipo de Puesta a tierra para líneas y barras de 66 y 220 kV.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Proveedor ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas. Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARIA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

ACS/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GUAINDUPAR S.

Contrato N° 7761/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mariscal López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad N° 673.884, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Equipos de Seguridad de uso Individual y Colectivo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1486/2019 para la "Adquisición de Equipos de Seguridad de uso Individual y Colectivo", Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28, 29, 31 y 32, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N° 1 y N° 2

(g) Comunicaciones Aclaratorias N° 1 y N° 2

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 71016.395 – 00 - 30 – 001 - 2019/16183/16184/16186/16188 de los Tipos de Presupuestos 1 y 2: Programas de Administración y Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 498/2019 de fecha 26 de agosto de 2019.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 357042.

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1486/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5510/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5710/2019.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
1	Soga de posicionamiento dieléctrica	Deltaplus	Argentina	Unidad	84	3.392.477	284.968.068
2	Arnés completo para trabajos en altura	Deltaplus	Argentina	Unidad	92	667.007	61.364.644
3	Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión	DBI Sala	Argentina	Unidad	15	5.594.600	83.919.000
4	Anteojo protector solar de policarbonato	Libus	Argentina	Unidad	900	11.900	10.710.000
5	Anteojo protector transparente de policarbonato	Libus	Argentina	Unidad	900	11.900	10.710.000
6	Bolsa portaherramientas	GIP	Paraguay	Unidad	11	526.845	5.795.295
7	Casco de seguridad	Deltaplus	Brasil	Unidad	2.000	67.254	134.508.000
8	Cinta demarcatorias "peligro"	Segufer	Argentina	Unidad	40	33.792	1.351.680
9	Cinta retro-reflectiva	3M	Argentina	Unidad	30	983.950	29.518.500
10	Cinturón de seguridad con elemento de amarre	Deltaplus	Argentina	Unidad	100	420.002	42.000.200
11	Conector de anclaje	Deltaplus	Argentina	Unidad	50	90.046	4.502.300
12	Cono delimitador de seguridad	Eaglerd	China	Unidad	150	162.668	24.400.200
13	Elemento de amarre retráctil	Deltaplus	Argentina	Unidad	100	880.000	88.000.000
14	Elemento de amarre retráctil con recuperador de 20 metros	Deltaplus	Argentina	Unidad	5	12.200.001	61.000.005
15	Elemento de amarre retráctil de 6 metros	Deltaplus	Argentina	Unidad	10	2.373.910	23.739.100
27	Guante de PVC extra largo	Segufer	Argentina	Unidad	50	35.002	1.750.100
28	Protector respiratorio facial completo con filtros	Libus	Argentina	Unidad	20	1.247.818	24.956.360
29	Protector respiratorio semifacial con filtros	Libus	Argentina	Unidad	20	169.917	3.398.340
31	Traba caída para cabo	Deltaplus	Argentina	Unidad	10	799.447	7.994.470
32	Traba caída para soga	Deltaplus	Argentina	Unidad	70	705.100	49.357.000
Total							**953.943.262**

por un monto total de ₲ 953.943.262 (guaraníes novecientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos), IVA incluido.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ING. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 OCT 2019.

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año 2021, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, en virtud del Contrato Nº 7761/2019 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 10 de octubre de 2019 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1486/2019, que consiste en:

Contrato N° 7761/2019

Ítem 1: 84 N° Soga de posicionamiento dieléctrica.
Ítem 2: 92 N° Arnés completo para trabajos en altura.
Ítem 3: 15 N° Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión.
Ítem 4: 900 N° Anteojo protector solar de policarbonato.
Ítem 5: 900 N° Anteojo protector transparente de policarbonato.
Ítem 6: 11 N° Bolsa portaherramientas.
Ítem 7: 2.000 N° Casco de seguridad.
Ítem 8: 40 N° Cinta demarcatorias "peligro".
Ítem 9: 30 N° Cinta retro-reflectiva.
Ítem 10: 100 N° Cinturón de seguridad con elemento de amarre.
Ítem 11: 50 N° Conector de anclaje.
Ítem 12: 150 N° Cono delimitador de seguridad.
Ítem 13: 100 N° Elemento de amarre retráctil.
Ítem 14: 5 N° Elemento de amarre retráctil con recuperador de 20 metros.
Ítem 15: 10 N° Elemento de amarre retráctil de 6 metros.
Ítem 27: 50 N° Guante de PVC extra largo.
Ítem 28: 20 N° Protector respiratorio facial completo con filtros.
Ítem 29: 20 N° Protector respiratorio semifacial con filtros.
Ítem 31: 10 N° Traba caída para cabo.
Ítem 32: 70 N° Traba caída para soga.

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem 1: 16 N° Soga de posicionamiento dieléctrica.
Ítem 2: 18 N° Arnés completo para trabajos en altura.
Ítem 3: 3 N° Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión.
Ítem 4: 180 N° Anteojo protector solar de suspensión.
Ítem 5: 180 N° Anteojo protector transparente de policarbonato.
Ítem 6: 2 N° Bolsa portaherramientas.
Ítem 7: 400 N° Casco de seguridad.
Ítem 8: 8 N° Cinta demarcatorias "peligro".
Ítem 9: 6 N° Cinta retro-reflectiva.
Ítem 10: 20 N° Cinturón de seguridad con elemento de amarre.
Ítem 11: 10 N° Conector de anclaje.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Ítem 12: 30 N° Cono delimitador de seguridad.
Ítem 13: 20 N° Elemento de amarre retráctil.
Ítem 14: 1 N° Elemento de amarre retráctil con recuperador de 20 metros.
Ítem 15: 2 N° Elemento de amarre retráctil de 6 metros.
Ítem 27: 10 N° Guante de PVC extra largo.
Ítem 28: 4 N° Protector respiratorio facial completo con filtros.
Ítem 29: 4 N° Protector respiratorio semifacial con filtros.
Ítem 31: 2 N° Traba caída para cabo.
Ítem 32: 14 N° Traba caída para soga.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

C.S/ibm
DCP
DCP/DCN

GUAINDUPAR S.A.

Contrato N° 8209/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mariscal López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Equipos de Seguridad de uso Individual y Colectivo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1558/2020 para la Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, Ítem 1, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **376064**.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1558/2020, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5995/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6097/2020.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total (IVA incluido) (₲)
1	Casco de Seguridad	Deltaplus	Brasil	Unidad	3.000	76.339	229.017.000
Total							**229.017.000**

Por un monto total de ₲ 229.017.000 (guaraníes doscientos veintinueve millones diecisiete mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:
A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A

GUAINDUPAR S.A

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 16 DIC. 2020

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3
GUAINDUPAR S.A.

Ing. Jose Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, en virtud al Contrato N° 8209/2020, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2020, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1558/2020, que consiste en:

Ítem 1: 3.000 N° Casco de Seguridad.

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 5 de marzo de 2021.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Proveedor hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARIA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

EMO/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Contrato N° 8160/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mcal. López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1107/2020** para **"Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal" – Ítem 1,** detallado en el apartado Suministros Requeridos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante;

(f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Guaindupar S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 376.157.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1107/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad, según Resolución N° 6131/2020. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6219/2020.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal	Serveq	Brasil	Unidad	183	1.600.000	292.800.000

por un monto total de ₲ 292.800.000 (guaraníes doscientos noventa y dos millones ochocientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración de éste contrato estará a cargo de la: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

Guaindupar S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Brongermini
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares,de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 DIC 2020

Guaindupar S.A.

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDU

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal, en virtud al Contrato N° 8160/2020, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2020, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1107/2020, que consiste en:

Ítem 1: 183 N° Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal.

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 26 de marzo de 2021.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Proveedor hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

GMO/lbm
DCP
DCP/DCN

GUAINDUPAR S.A.

Contrato N° 8103/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mariscal López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Equipos de Seguridad de uso Individual y Colectivo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1558/2020 para la Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, ítem 2, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **376064**.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA
Secretaria General

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1558/2020, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5995/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6097/2020.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total (IVA incluido) (₲)
2	Guante de cuero para trabajos varios	Gip	Paraguay	Unidad	4.900	23.526	115.277.400
Total							**115.277.400**

Por un monto total de ₲ 115.277.400 (guaraníes ciento quince millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:
A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**

GUANDURAR S.A

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Téc. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GUIDO
Secretaria General

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GUAIRAPAR S.A.

Lic. Javier Buoggermini
Director de Recursos Humanos

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA [illegible]
Secretaria General

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 02 NOV 2020

GUAINDUPAR S.A.

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

LIC. MA. TERESA PEREIRA LOPEZ
Secretaría General

GUAINDUPAR S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, en virtud al Contrato Nº 8103/2020, suscrito en fecha 2 de noviembre de 2020, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1558/2020, que consiste en:

Ítem 2: 4.900 N° Guante de cuero para trabajos varios.

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 7 de diciembre de 2020.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Proveedor hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

GPO/lbm
DCP
DCP/DCN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH – S0 N° 011 - 03	HOJA 5 de 8

ARNES COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 3

1-FABRICANTE: Delta/WS

2-PROCEDENCIA: Argentina

3-MARCA: Delta/WS

4-TIPO Y/O MODELO: WXEHA/083

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL – FECHA DE FABRICACION: Julio/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO ✓ SI ☐ NO

CARACTERISTICAS GENERALES

ARNES COMPLETO ANTICAIDA

7-¿ES BICOLOR? ✓ SI ☐ NO

8- ANCHO DE BANDA DE FIBRAS SINTETICAS: 47 mm.

9- BANDA DE CINTURA: ✓ SI ☐ NO TALLE AJUSTABLE HASTA _____ cm.

10- BANDA DE PECHO AJUSTABLE: ✓ SI ☐ NO

11- HEBILLAS METALICAS DE REGULACION Y AJUSTE ✓ SI ☐ NO

12- ARGOLLAS METALICAS " D" :

DE ENGANCHE LATERAL ✓ SI ☐ NO

DE ENGANCHE DORSAL ✓ SI ☐ NO

PARA RESCATE ✓ SI ☐ NO

13- PLACA DORSAL DE ABSORCION DE ENERGIA ✓ SI ☐ NO

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/2021

GUAINDUPA S.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH – S0 N° 011 - 03	HOJA 8 de 8

ARNES COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURA

14- ANCLAJE ANTICAIDA FRONTAL [/] SI [ ] NO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – HOJA 2 de 3

ELEMENTO DE AMARRE DE SOGA - ACCESORIO

15- SOGA DE FIBRA SINTETICA [/] SI [ ] NO

16- EN UN EXTREMO MOSQUETON DE CIERRE Y BLOQUEO AUTOMATICO [/] SI [ ] NO

17- EN OTRO EXTREMO MOSQUETON DE SEGURIDAD [/] SI [ ] NO

18- REFUERZO ADICIONAL [/] SI [ ] NO

19- TERMINACIONES SELLADAS [/] SI [ ] NO

20- LONGITUD EFECTIVA NOMINAL: 2000 mm_DIAMETRO NOMINAL DE LA SOGA 14 mm

CARACTERISTICAS TECNICAS

BANDAS

21- MATERIAL DE LAS BANDAS: confeccionado en hilado de fibra sintetica

22- CARGA DE ROTURA: mayor a 20 KN

23- ALARGAMIENTO : menor a 26 %

24- RESISTENCIA AL ENVEJECIMIENTO mayor a 15 KN

ARGOLLA METALICAS " D "

25- MATERIAL DE LAS ARGOLLAS METALICAS " D " acero de acero y tratamiento termico de templado y revenido

26- CARGA DE ROTURA: mayor a 20 KN

27- RESISTENCIA A LA CORROSION 72 hs

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/2021
		GUAINDUPAR S.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH – S0 N° 011 - 03	HOJA 7 de 8

ARNES COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – HOJA 3 de 3

HEBILLAS DE INSERCION

28- MATERIAL DE LAS HEBILLAS: Estandar acero inoxidable, tratamiento térmico de templado y revenido

29- CARGA DE ROTURA: mayor a 11 KN

30- DESLIZAMIENTO: menor a 25 mm

31- RESISTENCIA A LA CORROSION 72 hs

ARNES COMPLETO ANTICAIDA

32- PESO DEL CONJUNTO Aprox 2,8 kg

33- NORMA DE FABRICACION

IRAM 3622-1

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

34- CATALOGO ILUSTRATIVO	✓ SI	NO
35- COPIA PROTOCOLO DE ENSAYOS	✓ SI	NO
36- COPIA DE NORMA DE FABRICACION	✓ SI	NO
37- MANUAL DE USO Y MANTENIMEINTO	✓ SI	NO

38- OTROS DATOS DE INTERES

ARNES COMPLETO ANTICAIDA (FIGURA 1)

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/2021

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 001 - 02	HOJA 4 de 5

ANTEOJO PROTECTOR SOLAR DE POLICARBONATO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: ANGOL

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: LIBUS

4-TIPO Y/O MODELO: IMPAC

5- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

ANTEOJO PROTECTOR SOLAR DE POLICARBONATO

7- MATERIAL DE FABRICACION: POLICARBONATO OFTALMICO

8- PESO APROXIMADO : 45 gramos.

9- COLOR: GRIS

CARACTERISTICAS GENERALES

10- ESTA CONSTRUIDO PARA PROTECCIÓN DE ÓRBITAS LATERALES, SUPERIOR Y BASE INFERIOR DE LA FRENTE: [✓] SI [ ] NO

11- ESTÁ CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA (MONOLENTE) [✓] SI [ ] NO

12- POSEE PATILLAS DE AJUSTE ANGULAR Y TELESCOPICO: [✓] SI [ ] NO

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANTEOJO PROTECTOR SOLAR DE POLICARBONATO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 2 de 2

13- NORMAS DE FABRICACION ¿CUALES?: ANSI Z87.1

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

14- CATALOGO ILUSTRATIVO	[x] SI	[ ] NO
15- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO	[x] SI	[ ] NO
16- COPIA DE NORMA DE FABRICACION	[x] SI	[ ] NO
17-SE ADJUNTA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO	[x] SI	[ ] NO

18- OTROS DATOS DE INTERES

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 001 - 01	HOJA 4 de 4

ANTEOJO PROTECTOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS — HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: ANGUL

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: LIZOS

4-TIPO Y/O MODELO: IMBAC

5- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO — [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

ANTEOJO PROTECTOR SOLAR DE POLICARBONATO

7- MATERIAL DE FABRICACION: Policarbonato oftalmico

8- PESO APROXIMADO: 45 gramos.

9- COLOR: Transparente - Incoloro

CARACTERISTICAS GENERALES

10- ESTA CONSTRUIDO PARA PROTECCIÓN DE ÓRBITAS LATERALES, SUPERIOR Y BASE INFERIOR DE LA FRENTE: [✓] SI [ ] NO

11- ESTÁ CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA (MONOLENTE) [✓] SI [ ] NO

12- POSEE PATILLAS DE AJUSTE ANGULAR Y TELESCOPICO: [✓] SI [ ] NO

13- NORMAS DE FABRICACION ¿CUALES?: ANSI Z87.1

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

14- CATALOGO ILUSTRATIVO [✓] SI [ ] NO

15- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO [✓] SI [ ] NO

16- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

17-SE ADJUNTA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [✓] SI [ ] NO

18- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

CASCO DE SEGURIDAD

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 3

1-FABRICANTE: DELTAPLUS

2-PROCEDENCIA: BRASIL

3-MARCA: DELTAPLUS

4-TIPO Y/O MODELO: QUARTZ

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL – INDICAR FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO ☑ SI ☐ NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

CONCHA O ARMAZON

7- MATERIAL DE FABRICACION: POLIPROPILENO

RANURA DE ANCLAJE: ☑ SI ☐ NO

SUSPENSION

8- HAMACA (ARNÉS) :

TIRANTES (BANDAS) SUAVES Y FLEXIBLES : ☑ SI ☐ NO

AJUSTABLE: ☑ SI ☐ NO

CINTA DE NYLON: ☑ SI ☐ NO

CANTIDAD DE TIRANTES: 3 (TRES)

POSEE PARTES METALICAS: ☐ SI ☑ NO

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/21

CASCO DE SEGURIDAD

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 2 de 3

9- NUQUERA:

SISTEMA DE ROSCA AJUSTABLE : [✓] SI [ ] NO

10- TAFILETE :

RANGO DE LONGITUD: 200 MM

PLÁSTICO MOLDEADO : [✓] SI [ ] NO

POSEE SUDADERA: [✓] SI [ ] NO

MATERIAL DE LA SUDADERA: Material ABSORVENTE

CASCO DE SEGURIDAD

11- PESO APROXIMADO : 440 gramos.

12- COLOR DEL CASCO: BLANCO

13- DIMENSIONES - LARGO FRONTAL Y POSTRIOR: 29 centímetros.

14- DIMENSIONES - ANCHO FRONTAL: 22 centímetros.

15- CLASE

16- LOGO ANDE [✓] SI [ ] NO

CINTA REFLECTIVA TRIANGULAR: [✓] SI [ ] NO

ACCESORIOS – CORREA DE AJUSTE

17- POSEE BARBOQUEJO AJUSTABLE: [✓] SI [ ] NO

ANCHO: 1,9 centímetros.

18- CON PARTES METALICAS: [ ] SI [✓] NO

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/21

CASCO DE SEGURIDAD

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 3 de 3

CARACTERISTICAS GENERALES

19- NORMAS DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

¿CUALES?: EN , CE

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

20- CATALOGO ILUSTRATIVO [✓] SI [ ] NO

21- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO [✓] SI [ ] NO

22- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

23- OTROS DATOS DE INTERES

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 005-02	HOJA 3 de 3
	CINTA DEMARCATORIA "PELIGRO"	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: Sasoften

2-PROCEDENCIA: Argentina

3-MARCA: Sasoften

4- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2024

5-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACION: Polietileno

8- DIMENSIONES: 2000 cm

9- COLOR: Rojo y blanco

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 005-03	HOJA 3 de 3
	CINTA RETRO-REFLECTIVA	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: 3M

2-PROCEDENCIA: PARAGUAY

3-MARCA: 3M

5- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION : 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACION: LAMINA REFLEJANTE DE LENTES PRISMATICOS

8- DIMENSIONES DEL ROLLO 5 CM ANCHO Y 47 MTS LARGO. mm

9- DIMENSIONES DE LA TIRA ROJA Y BLANCA: 15 CM

Preparado por:	Aprobado por:	Revision: Fecha 03/02/21

CINTURON DE SEGURIDAD C/ ELEMENTO DE AMARRE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1-FABRICANTE: DELTAPLUS

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: DELTAPLUS

4-TIPO Y/O MODELO: 192

5- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS GENERALES

CINTURÓN DE SEGURIDAD

7- MATERIAL DE FABRICACION DE BANDAS: HILADO DE FIBRA SINTETICA

8- ES BICOLOR [✓] SI [ ] NO

9- ANCHO DE BANDAS DE FIBRA SINTÉTICA: 50 mm

10- BANDA DE CINTURA [✓] SI [ ] NO

11- TALLE AJUSTABLE HASTA : 145 mm

12- ARGOLLAS "D" DE ENGANCHE LATERAL [✓] SI [ ] NO

13- RESISTENCIA A LA CARGA DE ROTURA DE BANDAS : MAYOR A 20 KN

14- MATERIAL DE HEBILLAS DE REGULACIÓN Y AJUSTE: ACERO C/ TRATAMIENTO TERMICO DE TEMPLADO Y REVENIDO

15- RESISTENCIA A LA CARGA DE ROTURA DE HEBILLAS: MAYOR A 11 KN

16- MATERIAL DE ARGOLLAS METÁLICAS "D": ACERO C/ TRATAMIENTO TERMICO DE TEMPLADO Y REVENIDO

17- RESISTENCIA A LA CARGA DE ROTURA DE ARGOLLAS METÁLICAS "D": MAYOR A 20 KN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 04	HOJA 7 de 8

CINTURON DE SEGURIDAD C/ ELEMENTO DE AMARRE

SOGA DE AMARRE

18- MATERIAL DE LA SOGA DE AMARRE: Fibra Sintética.

19- DISIPADOR DE ENERGIA: [ ] SI [✓] NO

CINTURON DE SEGURIDAD C/ ELEMENTO DE AMARRE

20- PESO DEL CONJUNTO COMPLETO: MENOR A 900 GR.

21- NORMAS DE FABRICACION ¿CUALES?: IRAM 3622-1

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

22- CATALOGO ILUSTRATIVO [✓] SI [ ] NO

23- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO [✓] SI [ ] NO

24- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

25-SE ADJUNTA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [✓] SI [ ] NO

26-CUMPLE CON LA NORMA IRAM 3622-2 [✓] SI [ ] NO

27- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/2021

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 012 - 04	HOJA 4 de 6
	CONJUNTO PROTECTOR CONTRA AVISPAS	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: Guainambar

2-PROCEDENCIA: Paraguay

3-MARCA: GIL

4-TIPO Y/O MODELO: Aliculzon

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL – FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

MAMELUCO

7- MATERIAL DEL MAMELUCO: TELA Sarga Lesana COLOR: CRUDO/BLANCO

8- COSTURA: C/ HILO NYLON DE 40

9- SIERRE: MAGNETICO

10- MASCARA APTA PARA CASCOS [✓] SI [ ] NO

11- MATERIAL DEL CUERPO PRINCIPAL DE MASCARA: LONA COLOR: CRUDO/BLANCO

12- MATERIAL DEL CUERPO PROTECTOR DE MASCARA: MALLA COLOR: GRIS

13- TAMAÑO: GRANDE

14- PESO:

CARACTERISTICAS GENERALES

15- NORMAS DE FABRICACION:

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

CONJUNTO PROTECTOR CONTRA AVISPAS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 2 de 2

SE ADJUNTA:

16- CATALOGO ILUSTRATIVO ☐ SI ☑ NO

17- COPIA DE NORMA DE FABRICACION ☐ SI ☑ NO

18- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO ☐ SI ☑ NO

19- OTROS DATOS DE INTERES

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 12	HOJA 3 de 3
	CONECTOR DE ANCLAJE	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Ø HOJA 1de 1

1-FABRICANTE: Deltalws

2-PROCEDENCIA: Argentina.

3-MARCA: Deltalws

4-TIPO Y/O MODELO: Conector 2,5

CARACTERISTICAS TECNICAS

CONECTOR DE ANCLAJE

5- MATERIAL DE FABRICACION: Fibra Sintetica

6- OJAL INVERTIDO EN UN EXTREMO [✓] SI [ ] NO

7- ARGOLLA EN EL OTRO EXTREMO: [✓] SI [ ] NO

7.1.- DIAMETRO DE LA ARGOLLA:

8- LARGO TOTAL: 2,5 Mts

9- PINTURA ABRASIVA:

10- CARGA MINIMA DE ROTURA: 2500 Kg

11- NORMA DE FABRICACION ¿CUAL?: IRAM 3626

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

12- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

13-SE ADJUNTA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [✓] SI [ ] NO

14- OTROS DATOS DE INTERES

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/2021

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 20	HOJA 3 de 3

CONECTOR DE ANCLAJE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1de 1

1-FABRICANTE: DELTA'LUS

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: DELTA'LUS

4-TIPO Y/O MODELO: CONECTOR 2,5

CARACTERISTICAS TECNICAS

CONECTOR DE ANCLAJE

5- MATERIAL DE FABRICACION: FIBRA SINTETICA

6- OJAL INVERTIDO EN UN EXTREMO [x] SI [ ] NO

7- ARGOLLA EN EL OTRO EXTREMO: [x] SI [ ] NO

7.1.- DIAMETRO DE LA ARGOLLA:

8- LARGO TOTAL: 2,5 MTS

9- PINTURA ABRASIVA:

10- CARGA MINIMA DE ROTURA: 2500 kilos

11- NORMA DE FABRICACION ¿CUAL?: IRAM 3626

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

12- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [x] SI [ ] NO

13-SE ADJUNTA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [x] SI [ ] NO

14- OTROS DATOS DE INTERES

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/2021

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 20	HOJA 3 de 3
	CONECTOR DE ANCLAJE	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 1de 1

1-FABRICANTE: DELTAPLUS

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: DELTAPLUS

4-TIPO Y/O MODELO: CONECTOR 3

CARACTERISTICAS TECNICAS

CONECTOR DE ANCLAJE

5- MATERIAL DE FABRICACION: FIBRA SINTETICA

6- OJAL INVERTIDO EN UN EXTREMO ☑ SI ☐ NO

7- ARGOLLA EN EL OTRO EXTREMO: ☑ SI ☐ NO

7.1.- DIAMETRO DE LA ARGOLLA: _____

8- LARGO TOTAL: 3 MTS

9- PINTURA ABRASIVA: _____

10- CARGA MINIMA DE ROTURA: 2500 kg

11- NORMA DE FABRICACION ¿CUAL?: IRAM 3626

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

12- COPIA DE NORMA DE FABRICACION ☑ SI ☐ NO

13-SE ADJUNTA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO ☑ SI ☐ NO

14- OTROS DATOS DE INTERES _____

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISION : FECHA 03/02/2021

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 016-03	HOJA 4 de 5

CONO DELIMITADOR DE SEGURIDAD

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: MOH

2-PROCEDENCIA: Paraguay

3-MARCA: MOH

4-TIPO Y/O MODELO: cono c/ base Pesado

5-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

CONO DELIMITADOR DE SEGURIDAD

6- MATERIAL DE FABRICACION: PVC

7- ESPESOR: 1,5 mm

8- COLOR: ANARANJADO REFLECTIVO: [✓] SI [ ] NO

ACCESORIO

9- FORMA cilíndrica

10- ALTURA 1000 cm

11- DIAMETRO INFERIOR 37 cm

12- FRANJAS: COLOR blanco REFLECTIVO: [✓] SI [ ] NO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS — HOJA 2 de 2

13- NORMAS DE FABRICACION ¿CUALES?: _____

_____

_____

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

14- HOMOLOGACIÓN DE LA NORMA DE FABRICACIÓN [/] SI [ ] NO

15- CERTIFICADO DE APROBACION/INSTITUCION [/] SI [ ] NO

16- OTROS DATOS DE INTERES

_____

_____

_____

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 012 - 06	HOJA 4 de 4
	DELANTAL PARA SOLDADURA	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ■ HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: YLF S.A

2-PROCEDENCIA: Paraguay

3-MARCA: YLF

4- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2021

5-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

6- MATERIAL DE FABRICACION: CUERO VACUNO CURTIDO AL CROMO

7- DIMENSIONES: 90 x 65 cm

8- SISTEMA DE SUJECCION: TIRAS C/ OJAL.

9- PROTECTOR DE PLOMO: SI MEDIDAS MINIMAS: 28 x 36 CM.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

GUAINIPAR S.A

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 011 - 03	HOJA 4 de 6

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL AUTOBLOCANTE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: DELTAPLUS

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: DELTAPLUS

4-TIPO Y/O MODELO: AN102

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL – FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

MOSQUETON SUPERIOR

7- MATERIAL : ACERO TEMPLADO Y REVENIDO

APERTURA 55 mm

MOSQUETON INFERIOR

8- MATERIAL : ACERO TEMPLADO Y REVENIDO

APERTURA 19 mm

ABSORVENTE DE ENERGIA

9- POSEE ABSORVENTE DE ENERGIA: [✓] SI [ ] NO

MATERIAL: CINTA DE FIBRA SINTETICA

10- ANCHO DE BANDAS DE LA FIBRA SINTETICA: 48 mm

11- RESISTENCIA A LA ROTURA DE LAS BANDAS: MAYOR A 20 KN

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 011 - 03	HOJA 5 de 6

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL AUTOBLOCANTE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – HOJA 2 de 2

ENROLLADOR INERCIAL

12- POSEE ENROLLADOR INERCIAL: [✓] SI [ ] NO

CARCAZA DE PLASTICO RESISTENTE [✓] SI [ ] NO

13- LONGITUD DE LA CINTA ALMACENADA: 2500 mm

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL AUTOBLOCANTE

14- LONGITUD DEL CONJUNTO MINIMA : 900 mm

MAXIMA 3200 mm

15- PESO DEL CONJUNTO COMPLETO: 1 KG

16- RESISTENCIA A LA ROTURA DE LOS MOSQUETONES: MAYOR A 20 KN

17- NORMAS DE FABRICACION : IRAM 3605 - EN 360

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

18- CATALOGO ILUSTRATIVO [✓] SI [ ] NO

19- PROTOCOLO DE ENSAYOS [✓] SI [ ] NO

20- NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

21- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [✓] SI [ ] NO

22- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL CON RECUPERADOR

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS * HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: DELTAPLUS

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: DELTAPLUS

4-TIPO Y/O MODELO: 7R01720F

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL – FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

MOSQUETON SUPERIOR

7- MATERIAL : ACERO TEMPLADO Y REVENIDO

APERTURA 55 mm

MOSQUETON INFERIOR

8- MATERIAL : ACERO TEMPLADO Y REVENIDO

APERTURA 19 mm

ABSORVENTE DE ENERGIA

9- POSEE ABSORVENTE DE ENERGIA: [✓] SI [ ] NO

MATERIAL: CABLE DE ACERO

10- ANCHO DE BANDAS DE LA FIBRA SINTETICA: 4 mm

11- RESISTENCIA A LA ROTURA DE LAS BANDAS: 100 kg

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 05	HOJA 5 de 5

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL CON RECUPERADOR

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 2 de 2

ENROLLADOR INERCIAL

12- POSEE ENROLLADOR INERCIAL: [/] SI [ ] NO

CARCAZA DE PLASTICO RESISTENTE [/] SI [ ] NO

13- LONGITUD DE LA CINTA ALMACENADA: 20.000 mm

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL AUTOBLOCANTE

14- LONGITUD DEL CONJUNTO MINIMA : 900 mm

MAXIMA 21000 mm

15- PESO DEL CONJUNTO COMPLETO: almax 15,4 kg

16- RESISTENCIA A LA ROTURA DE LOS MOSQUETONES: Mayor a 20 kg

17- NORMAS DE FABRICACION : (HA) EN 360

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

18- CATALOGO ILUSTRATIVO [/] SI [ ] NO

19- PROTOCOLO DE ENSAYOS [/] SI [ ] NO

20- NORMA DE FABRICACION [/] SI [ ] NO

21- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [/] SI [ ] NO

22- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 04	HOJA 4 de 6

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: DELTALUS

2-PROCEDENCIA: ARGENTINA

3-MARCA: DELTALUS

4-TIPO Y/O MODELO: AN.1D006C

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL – FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

MOSQUETON SUPERIOR

7- MATERIAL : ACERO TEMPLADO Y REVENIDO

APERTURA 55 mm

MOSQUETON INFERIOR

8- MATERIAL : ACERO TEMPLADO Y REVENIDO

APERTURA 19 mm

ABSORVENTE DE ENERGIA

9- POSEE ABSORVENTE DE ENERGIA: [✓] SI [ ] NO

MATERIAL: CINTA DE POLIESTER

10- ANCHO DE BANDAS DE LA FIBRA SINTETICA: 25 mm

11- RESISTENCIA A LA ROTURA DE LAS BANDAS: 100 KG

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 011 - 04	HOJA 5 de 6

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 2 de 2

ENROLLADOR INERCIAL

12- POSEE ENROLLADOR INERCIAL: [/] SI [ ] NO

CARCAZA DE PLASTICO RESISTENTE [/] SI [ ] NO

13- LONGITUD DE LA CINTA ALMACENADA: 6000 mm

ELEMENTO DE AMARRE RETRACTIL AUTOBLOCANTE

14- LONGITUD DEL CONJUNTO MINIMA : 900 mm

MAXIMA 6700 mm

15- PESO DEL CONJUNTO COMPLETO: Aprox 1,8 Kg

16- RESISTENCIA A LA ROTURA DE LOS MOSQUETONES: Mayor a 20 KN

17- NORMAS DE FABRICACION : EN 360

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

18- CATALOGO ILUSTRATIVO [/] SI [ ] NO

19- PROTOCOLO DE ENSAYOS [/] SI [ ] NO

20- NORMA DE FABRICACION [/] SI [ ] NO

21- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO [/] SI [ ] NO

22- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 006 - 11	HOJA 4 de 4

GUANTE PARA TRABAJOS MECANICOS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: DELTAPLUS

2-PROCEDENCIA: BRASIL

3-MARCA: DELTAPLUS

4-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

GUANTE PARA TRABAJOS MECANICOS

5- MATERIAL DEL GUANTE: [ ] ALGODÓN O [✓] NYLON

6- SIN COSTURAS [✓] SI

7- RECUBRIMIENTO EN LA PALMA [ ] NITRILO O [✓] LATEX RUGOSO

8- DISEÑO ERGONOMICO Y AJUSTABLE A LA MANO [✓] SI

9- TAMAÑO DEL GUANTE: 10 - 11

DATOS A SUMINISTRAR

10- OTROS DATOS DE INTERES

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN : FECHA 03/02/2021

GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ▶ HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: YLF S.A.

2-PROCEDENCIA: Paraguay

3-MARCA: YLF

4-TIPO Y/O MODELO: VAQUETA CAÑO LARGO

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

CARA PALMAR, CARA DORSAL Y DEDOS

7- MATERIAL DE FABRICACION:

VAQUETA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO: [✓] SI [ ] NO

8- COSTURA:

DOBLE COSTURA [✓] TRIPLE COSTURA [ ]

HILO DE NYLON: [✓] SI [ ] NO

9- PUÑO - MATERIAL DE FABRICACION:

CUERO AL DESCARNE DE PRIMERA CURTIDO AL CROMO: [✓] SI [ ] NO

10- PALMA - MATERIAL DE REFUERZO:

VAQUETA DE PRIMERA CON DOBLE/TRIPLE COSTURA: [✓] SI [ ] NO

GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 2 de 2

GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS

11- PESO APROXIMADO DEL PAR: 500 gramos.

12- DIMENSIONES DEL GUANTE (LARGO): 33,5 centímetros.

13- TALLA - INDICAR LOS NUMEROS DE FABRICACION: 12

14- LOGO ANDE [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS GENERALES

15- NORMAS DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

¿CUALES?: IN7H

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

16- CATALOGO ILUSTRATIVO [✓] SI [ ] NO

17- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO [✓] SI [ ] NO

18- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

19- OTROS DATOS DE INTERES

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 006-02	HOJA 4 de 6

GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS @ HOJA 1 de 2

1-FABRICANTE: YLF S.A.

2-PROCEDENCIA: Paraguay

3-MARCA: YLF

4-TIPO Y/O MODELO: COBERTOR

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 07/2021

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

CARA PALMAR, CARA DORSAL Y DEDOS

7- MATERIAL DE FABRICACION:

VAQUETA FINA CURTIDA AL CROMO: [✓] SI [ ] NO

PUÑO

8- PALMA - MATERIAL DE FABRICACION:

DESCARNE CURTIDO AL CROMO: [✓] SI [ ] NO

9- DORSO - MATERIAL DE FABRICACION:

VINILO DE COLOR NARANJA FOSFORESCENTE: [✓] SI [ ] NO

10- DORSO - MATERIAL DE REFORZADO:

CINTA DE CUERO: [✓] SI [ ] NO

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 006-02	HOJA 5 de 6

GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 2 de 2

GUANTE DE CUERO PROTECTOR DE GUANTE DE GOMA

11- PESO APROXIMADO DEL PAR: 400 gramos.

12- COLOR DEL GUANTE: EXTERNO: AMARILLO

INTERNO: BLANCO/GRIS

13- DIMENSICNES DEL GUANTE (LARGO): 33,5 centímetros.

14- TALLA - INDICAR LOS NUMEROS DE FABRICACION: 12

15- LOGO ANDE [✓] SI [ ] NO

ACCESORIOS – CORREA DE AJUSTE

16- FABRICADO EN NYLON: [✓] SI [ ] NO

17- CON HEBILLA NO METALICA: [✓] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS GENERALES

18- NORMAS DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

¿CUALES?: INTN

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

19- CATALOGO ILUSTRATIVO [✓] SI [ ] NO

20- COPIA DE LOS PROTOCOLOS DE ENSAYO [✓] SI [ ] NO

21- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [✓] SI [ ] NO

22- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 03/02/21